

Se realizada en base a una solicitud formal mediante la presentación de los ingresos facturados anuales correspondiente a la gestión a recategorizar es bajar categoría por ejemplo grande a mediana, mediana a pequeña , y el pago de la patente disminuye considerablemente y es en cumplimiento de la norma actual en vigencia.

Toda Empresa Jurídica o Natural que sus ingresos facturados sean inferior a 180.000 Bs anuales

Requisitos Re-Categorizacion Licencia De Funcionamiento De Santa Cruz

1. Carta de solicitud de re categorización dirigida al Jefe de Departamento de Patentes y Otros Ingresos. (Lic CPA. Nicolas Escalante)
2. Documento de Identidad del Propietario o Representante Legal (fotocopia).
3. Certificado de Registro al Padrón Nacional de Contribuyentes o Número de Identificación Tributaria (NIT) (fotocopia).
4. Licencia de Funcionamiento (fotocopia).
5. Estados Financiero de la gestión a Re- categorizar con solvencia de profesional.
6. Formulario 200 (IVA), 400 (IT) y 605 (IUE) de la gestión a Re-categorizar (fotocopia).

**AEB**  
**ASESORATE**  
EN BOLIVIA